



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



COMISIÓN BIPARTITA
DEL CONSEJO PROFESIONAL LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 54/15

Exp. 6470/15

MML.

Montevideo, 07 de diciembre de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, agrégase el siguiente Considerado DEL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL de fecha 1º de diciembre de 2015, Acta N° 34, relacionado con la integración de la Comisión Bipartita para el estudio de Compensaciones y Subrogaciones de los Funcionarios No Docentes.

Atentamente,

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*



Exp. 6470/15

C. 541/15

PSL/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 1°/12/15 (Acta N° 34). En virtud de lo manifestado por la Dirección del Programa de Gestión Financiero Contable a fs. 1, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Designar a la Sra. Myriam LOPATNIK C.I. 1.749.280-4 en lugar de la Sra. Miriam MARTÍNEZ C.I. 1.337.734-1, para integrar la Comisión Bipartita para el estudio de las solicitudes de Compensaciones y Subrogaciones de los Funcionarios No Docentes, creada y conformada en Resolución N° 1904/15 – Acta N° 32 de fecha 17/11/15.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo Uruguay, a las Direcciones de los Programas de Gestión Financiero Contable y de Gestión Humana y Departamento de Organización y Métodos y difundir por Circular. Cumplido, siga la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Hecho, archívese.

Por el Consejo.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

